

SEMANARIO POR LA LIBERTAD

AGRUPACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PRISIONEROS POLÍTICOS GUACOLDAS, N°12, 06 DE JULIO, 2020



APURAR EL TRANCO... LA ÉTICA, LA JUSTICIA Y LA VIDA NO TIENEN POR QUÉ ESTAR A LA ESPERA

CONTENIDO

EDITORIAL: UN LLAMADO URGENTE A LA ÉTICA Y A LA JUSTICIA	2
RESUMEN NOTICIOSO AL 4 DE JULIO	4
JAIME CASTILLO VELASCO: LA HUELLA ÉTICA DE LO QUE DEBIESE SER LA DEFENSA DE LOS DDHH.....	7
CARTA A JAIME CASTILLO VELASCO	9
ELECCIONES A LA VUELTA DE LA ESQUINA: ¿SON ÉTICAMENTE POSIBLE SU REALIZACIÓN CON 2500 PRISIONEROS(A) POLÍTICOS(A) A CUESTA?	18
EN EL MARCO DE LA BATALLA POR LA LIBERTAD, LA COMUNIDAD INTERNACIONAL SE MANIFIESTA	20
EL ROL FUNDAMENTAL DE LA PRESIÓN INTERNACIONAL.....	30
DEMOCRACIA EN CUESTIÓN: PRISIONEROS POLÍTICOS MENORES DE EDAD	32
FOTO REPORTAJE PRISIONEROS POLÍTICOS DE LA REVUELTA (PARTE 3) .	35



Para comunicarte con nosotras(os) para opiniones, críticas, ideas, debates o propuestas lo puedes hacer escribiéndonos a agrupacionguacolda@gmail.com

EDITORIAL: UN LLAMADO URGENTE A LA ÉTICA Y A LA JUSTICIA

Estamos próximos a que en Chile se cumplan 4 meses de la declaración de la Pandemia, y en todo este tránsito han ido quedando en evidencia las múltiples necesidades insatisfechas que recorren a la mayoría de la población del país, como también, los aspectos más inhumanos de nuestra sociedad. Así hemos visto como en la política y en el debate público se han ido instalando temas que en nada tienen que ver con el resolver las necesidades urgentes de la población, operando más bien “la calculadora política” por sobre la ética y la justicia. El país se acerca a ritmo vertiginoso a las 10 mil víctimas de COVID-19, siendo los sectores populares los más golpeados por la pandemia. Y no tan sólo porque los populares ponemos los muertos; sino también porque somos los que pasamos hambre, los que soportamos el frío que cala nuestras viviendas en esta época, somos los que se nos inundan nuestras casas y barrios construidos bajo la lógica de “segunda categoría”, los que arriesgamos cárcel por salir a las calle con el fin de trabajar. La pobreza y desigualdad en nuestro país es de una alta magnitud, pero claro, la política acuso recibo recién ahora.

El 2 y 3 de julio pasado, de forma masiva y diversa, el Pueblo de Chile manifestó su descontento, siendo expresión de continuidad del Estallido Social o Revuelta Popular iniciada el 18 de octubre del 2019. Creatividad, masividad, extensión territorial y diversidad son las características de 2 y 3 de julio, en donde las asambleas –punto cero del despliegue de lo popular- jugaron un rol fundamental... fue también una jornada en donde el pasado y el presente se hicieron una sola historia y memoria, y en donde las exigencias de Justicia y Libertad se hicieron sentir con fuerza. Así, a 34 años del “caso quemados”, la exigencia de juicio y castigo a las bestias asesinas de dictadura resonó con potencia, al igual que la exigencia de Libertad inmediata a los prisioneros políticos mapuche y de la Revuelta Popular.

Es inaceptable en un país que se jacta de Democrático, en donde supuestamente prima “el Estado de Derecho”, que en plena pandemia no se libere a los prisioneros políticos. Más aberrante e inhumano, es que para la población penal en general, no se tomen medidas eficientes para descongestionar y mejorar las condiciones sanitarias e infraestructurales de los recintos. A la fecha, según información de Gendarmería, hay 1867 contagios en el sistema penitenciario, siendo 868 casos en población privada de libertad y 999 funcionarios de Gendarmería. Es lógico afirmar que si han existido negligencias en la entrega de información de fallecidos a nivel general, que las cifras entregadas por Gendarmería no son certeras para evaluar la magnitud real de la pandemia en el sistema penitenciario.

Resulta más aberrante aún, que tras las continuas denuncias sobre los traslados forzosos de población penal en plena pandemia, en donde Gendarmería ha realizado estos movimientos saltándose todo tipo de protocolo sanitario, facilitando la propagación de la pandemia en las cárceles, que el Ministro de Justicia y DDHH, Hernán Larraín, haya asistido después de 4 meses a la llamada “Mesa Social COVID-19” para anunciar las mismas medidas ineficientes que se han aplicado para la población en general, ahora para las cárceles. Tal como lo planteó en su momento Andrés Manhke, Defensor Nacional, el riesgo de contagio para una persona privada de libertad es 5 veces mayor, y teniendo en cuenta el colapso del sistema de salud del país, el riesgo vital es altísimos. A aquella realidad hoy se enfrentan los(as) prisioneros(os) políticos(as) de la Revuelta y de las Protestas por el Hambre. Del 18 de octubre a la fecha, más de 2500 personas han pasado por las cárceles en el contexto de las protestas populares. Como en innumerables debates se ha planteado por distintas miradas, la motivación altamente política de los hechos que se imputan y el contexto en que estas se desarrollan, convierte a este conjunto de personas en prisioneros(as) políticos(as). Estas personas además de enfrentar la pandemia, tienen que enfrentar su prisión preventiva como castigo anticipado, la aplicación de leyes de contexto, la calificación desproporcionada de los tipos penales, la desigualdad ante la ley y la presión descarada del Ejecutivo al Poder Judicial para que este persiga y sancione con el mayor rigor posible. Bajo el fin de aplicar castigos ejemplificatorios (es decir, un fin político), es que se han vulnerado principios constituyentes del Estado de Derecho y se ha usado el Derecho para criminalizar el Movimiento Social. La situación de los

prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta y de las Protestas por el Hambre se suma a la ya existente realidad de prisión política previa al 18 de octubre pasado, y a la realidad de prisión política del Pueblo Mapuche. Un conjunto de prisioneros políticos mapuche se encuentran en huelga de hambre desde hace más de 60 días, exigiendo la conmutación de las condenas para los P.P. mapuche, la conmutación de prisión preventiva a arresto domiciliario para los P.P. del Estallido Social y la ratificación a través de una ley del Convenio 169 de la OIT. Todo esto ha sido ampliamente denunciado y difundido, tomando eco en la comunidad internacional, que estos últimos días se ha manifestado en las afueras de las Embajadas de Chile en Francia, Suecia y España. También hubieron manifestaciones en Canadá y hay convocatorias circulando para estos próximos días, como en Bélgica.

Desde la declaración de la pandemia, es que como Guacoldas hemos venido insistiendo acerca de la concreción de un proyecto de ley que permita la salida de los(as) prisioneros(as) políticos(as) del Estallido Social. En este tránsito, es que el pasado 26 de mayo se aprobó un Proyecto de Resolución solicitando el cambio de prisión preventiva a arresto domiciliario para la población encarcelada durante las protestas sociales. A la fecha, se encuentra ingresado un Proyecto de Ley impulsado por la diputada Carmen Hertz, el cual “Modifica el Código Procesal Penal para establecer la improcedencia de la prisión preventiva, y su sustitución por arresto domiciliario, en los casos que indica y mientras esté vigente un estado de excepción constitucional, motivado por una pandemia u otra emergencia sanitaria” (Boletín N° 13449-07). Aquel proyecto de ley cumple con los requisitos para descongestionar los penales y que prisioneros políticos en calidad de imputados puedan salir de las cárceles con arresto domiciliario. La resolución aprobada el 26 de mayo, debiese ser pues una garantía para que proyectos de ley de este tipo, puedan tramitarse y llegar a buen término, considerando que este debate se instala en el marco de la crisis por la pandemia de COVID-19 y el inminente colapso en el sistema penitenciario. Lo mínimo que hoy se puede exigir, es que los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta cumplan sus procesos investigativos en sus casas durante la pandemia. Aquel hecho de Justicia se puede concretar a través de una ley, y aquí existe una posibilidad real para que pueda ocurrir. A los(as) prisioneros(as) políticos(as) y a sus familias no sirven las “buenas intenciones”, sino que concreciones. De allí, que la semana pasada publicamos una Carta dirigida al otrora presidente de la Comisión Chilena de DDHH y militante DC, Jaime Castillo Velasco, llamando con aquella misiva a que primen los principios de ética, justicia y DDHH. Hoy, la política está discutiendo cualquier cosa menos el resolver las urgencias y necesidades de la población. Una de aquellas urgencias es la Libertad Inmediata a los(as) P.P., justa exigencia instalada por todos lados y con creces en la Protesta Popular del 2 y 3 de julio. Que se discuta, trámite y apruebe este proyecto que posibilita la libertad de los P.P. y la descongestión al interior de las cárceles es lo mínimo que puede hacer una política que dice que tiene “principios humanistas y éticos”.



Manifestación en las afueras de la Embajada de Chile en París, Francia, 1 de julio 2020.

RESUMEN NOTICIOSO AL 4 DE JULIO

1. Protestan en sus celdas: reos de penal Alto Bonito en Puerto Montt exigen más medidas por covid-19 (29 junio de 2020)

Tocando los barrotes de las celdas, los internos de distintos módulos del Complejo Penitenciario Alto Bonito de Puerto Montt realizaron una manifestación, ruidosa pero pacífica, exigiendo medidas de prevención y de asistencia ante casos de coronavirus. También hubo cuestionamientos a la política de traslados de presos desde la Región Metropolitana, que generó brotes en Alto Bonito y en otros penales del país.

Consultado el director regional de Gendarmería en Los Lagos, coronel Sebastián Urra señaló que se han tomado todas las medidas sanitarias posibles para evitar los contagios intracarcelarios.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-lagos/2020/06/29/protestan-celdas-reos-penal-alto-bonito-puerto-montt-exigen-mas-medidas-covid-19.shtml>

2. Prisión preventiva para detenido por incendio en Gobernación de Concepción (30 de Junio 2020)

El Juzgado de Garantía de Concepción decretó prisión preventiva para el segundo detenido por el incendio ocurrido en la Gobernación de Concepción, el pasado 12 de noviembre. Para lograr la detención de la persona, el persecutor comentó que se utilizaron videos grabados en el hecho. “El imputado utilizó una ropa particular y tiene una cicatriz en el brazo derecho”.

Entre otras pruebas utilizadas en la formalización de cargos, se informó que durante el allanamiento realizado a la vivienda del detenido se encontraron las pertenencias con la que participó ese día y hasta el minuto ha mantenido su derecho a guardar silencio.

La defensora Sandra Betancourt, señaló que “la medida cautelar decretada es desproporcionada, según los antecedentes que existen en la carpeta. A mi representado se lo fija en el lugar de los hechos en base

a coincidencias de vestimentas, tatuajes y cicatrices lo que nos genera reparos para el nivel de la imputación realizada”.



<https://www.diarioconcepcion.cl/ciudad/2020/06/30/prision-preventiva-para-detenido-por-incendio-en-gobernacion-de-concepcion.html>

3. Gendarmería desmiente críticas de internos y funcionarios por falta de insumos de seguridad (29-06-2020)

Coyhaique-. Respecto a diversas declaraciones expresadas tanto por la población penal del Centro de Detención de Puerto Aysén, como por algunos funcionarios a través de la prensa, Gendarmería señaló que es absolutamente falso que no se haya realizado entrega de elementos de protección personal a la población penal y funcionarios en los recintos penitenciarios de la región.

Mediante una declaración pública, la institución detalló “que a modo de ejemplo en Puerto Aysén se entregaron 139 mascarillas lavables, 1.500 desechables y 150 N95, 5.000 guantes, además de otros elementos de protección que son usados y entregados de acuerdo a criterios técnico-sanitarios. También es de toda falsedad que no exista disponibilidad de útiles de aseo en los recintos penitenciarios, en la unidad se han distribuido 40 litros de jabón líquido y 35 litros de alcohol-gel con esa finalidad”.



<http://www.eldivisadero.cl/noticia-58380>

4. Según Seremi de Salud: Encuentro con Pastor provocó nuevo brote de coronavirus al interior de la Cárcel de Rancagua (jueves 02 de julio de 2020)

Durante la vocería de este jueves, la seremi de Salud, Daniela Zavando, informó de nuevos casos confirmados de Covid-19 al interior de la cárcel de Rancagua. La autoridad adujo que este brote se produjo debido a la visita de una autoridad religiosa (Pastor), que además es miembro de Gendarmería, quien compartió con internos en torno a su religiosidad.

Tras realizar los PCR a un de internos que estuvo con el Pastor, 12 internos y un gendarme resultaron positivos. Se realizaron coordinaciones para realizar testeos durante el fin de semana para el módulo que tuvo participación estrecha con el Pastor y a los colindantes, además de testear a la población penal en forma aleatoria y en base a esos resultados realizar las intervenciones.

Al testear el módulo completo, se verificó 38 resultados positivos, 11 negativos y 2 indeterminados. Este viernes se testearán 214 personas, más los exámenes aleatorios, incluidos gendarmes, lo que pretende contener el brote y tener un panorama completo de la cárcel de Rancagua.



<https://www.elrancaguino.cl/2020/07/02/segun-seremi-de-salud-encuentro-con-pastor-provoco-nuevo-brote-de-coronavirus-al-interior-de-la-carcel-de-rancagua/>

5. Comunidades por salud de presos mapuche en huelga de hambre: “Así como vamos, lo más probable es un desenlace fatal” (Viernes 3 de julio 2020)

Desde hace ya 60 días que ocho comuneros mapuche se mantienen en huelga de hambre en el Centro Penitenciario de Angol, a quienes se suma el machi Celestino Córdova en el Centro Penitenciario de Temuco. La medida de presión busca que las autoridades realicen un cambio de medidas cautelares y permitan su cumplimiento en las comunidades,

respetando el Convenio 169 de la OIT en materia de pueblos indígenas. En tanto, el machi solicita volver su rehue, por la espiritualidad que se requiere por su rol en las comunidades.

Respecto de la salud de los presos mapuche, se sabe que al menos dos están en condiciones muy complicadas, imposibilitados de levantarse.



<https://radio.uchile.cl/2020/07/03/comunidades-por-salud-de-presos-mapuche-en-huelga-de-hambre-asi-como-vamos-lo-mas-probable-es-un-desenlace-fatal/>

6. En prisión preventiva queda acusado de infringir 4 veces las medidas sanitarias en Tocopilla (Viernes 03 julio de 2020)

En prisión preventiva quedó un imputado de 26 años por infringir cuatro veces las medidas sanitarias en Tocopilla, por lo que fue considerado un peligro para la seguridad de la sociedad.

Según explicó el fiscal adjunto de Tocopilla, Andrés Godoy Rojas, la Fiscalía argumentó que “esta conducta reiterada ponía en peligro la salud pública, por ser un posible vector de contagio al infringir las medidas sanitarias dispuestas por la autoridad para evitar la propagación del Covid-19”.

<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-antofagasta/2020/07/03/prision-preventiva-queda-acusado-infringir-4-veces-las-medidas-sanitarias-tocopilla.shtml>

7. Covid-19: Los cuatro meses de la pandemia en Chile (3 JUL 2020)

La cifra de afectados por Covid-19 en la institución llega a los 1.800 casos. De estos, 827 corresponden a internos privados de libertad y 973 a funcionarios penitenciarios. La entidad, además, lleva su propio conteo de fallecidos. Hasta el miércoles eran 10: ocho reos y dos trabajadores.

<https://www.latercera.com/nacional/noticia/covid-19-los-cuatro-meses-de-la-pandemia-en-chile/6GAMUJ2DVZDVPYBLCPA5PD5HA/>

8. “Ministro de Justicia en Mesa Social Covid-19: “No habrá traslados a otros recintos penales, menos de una región a otra, sin un PCR negativo” (03/07/2020)

“El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Hernán Larraín, junto al Subsecretario de Justicia Sebastián Valenzuela, participaron en la Mesa Social Covid-19, que lidera el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, donde hicieron un balance de la situación penitenciaria en estos meses de Emergencia Sanitaria.”

<https://www.elmostrador.cl/dia/2020/07/03/ministro-de-justicia-en-mesa-social-covid-19-no-habra-traslados-a-otros-recintos-penales-menos-de-una-region-a-otra-sin-un-pcr-negativo/>

9. Ratifican prisión preventiva para imputado que lanzó molotov a Daniel Jadue (04.07.2020)

La Corte de Apelaciones de Valdivia ratificó este viernes la medida cautelar de prisión preventiva para el imputado de iniciales R.A.G.R., acusado -en calidad de autor- del delito de porte de bomba molotov e incendio, ilícitos que habrían sido perpetrados en febrero de este año, en Osorno.

Según los antecedentes relatados por el Ministerio Público, el 27 de febrero de 2020, el individuo habría asistido a una actividad organizada por el Consejo Social de Osorno, en la cual participó el alcalde de Recoleta, Daniel Jadue, como uno de los principales oradores.

https://www.cnnchile.com/pais/imputado-molotov-jadue-prision-preventiva_20200704/

10. Autoridad sanitaria confirmó brote de Covid-19 en cárcel de Tocopilla (4 de Julio de 2020)

En la misma jornada que se anunciaba la apertura de la primera residencia sanitaria en Tocopilla, la seremi de Salud de Antofagasta, Rossana Díaz, confirmó un

brote de coronavirus en el Centro de Detención Preventiva de la comuna. “Respecto a los 40 casos, estaba revisando acá y son de la cárcel de Tocopilla. Son gendarmes e internos”, dijo Díaz.

El Director Regional de Gendarmería, el coronel Pedro Ferrada, quien llegó hasta las dependencias penitenciarias de Tocopilla, indicó que son 27 reos del módulo cuatro, los que resultaron positivos a los exámenes PCR realizados a 42 internos.



<https://cooperativa.cl/noticias/sociedad/salud/coronavirus/autoridad-sanitaria-confirmando-brote-de-covid-19-en-carcel-de-tocopilla/2020-07-04/114744.html>

11. Prisión preventiva para hombre que burló 3 veces toque de queda: manejó ebrio y sin licencia (4 de julio, 2020)

La Corte de Apelaciones de Puerto Montt confirmó la prisión preventiva para un hombre que en tres ocasiones fue detenido en toque de queda y dos de ellas en estado de ebriedad manejando un vehículo sin licencia.

Tras la última formalización, la Fiscalía solicitó la prisión preventiva para el detenido, lo que fue otorgado por el juez de Garantía y confirmado por la Corte de Apelaciones.

<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-lagos/2020/07/04/prision-preventiva-hombre-burlo-3-veces-toque-queda-manejo-ebrio-sin-licencia.shtml>

REPORTE DE CONTAGIOS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO, SEGÚN GENDARMERÍA DE CHILE Y CONFIRMADA POR LA AUTORIDAD SANITARIA

Contagios: 1867 personas (868 privados/as de libertad y 999 funcionarios)

Fallecidos: 10 personas (8 privados/as de libertad y 2 funcionarios)

JAIME CASTILLO VELASCO: LA HUELLA ÉTICA DE LO QUE DEBIESE SER LA DEFENSA DE LOS DDHH



Jaime Castillo Velasco nace en Santiago el 14 de marzo de 1914, hijo de Eduardo Castillo Urizar y Elena Velasco. Nace en una familia dedicada a los temas públicos, su padre fue conservador de Bienes Raíces, sus hermanos dedicados a la política (ambos alcaldes), Fernando en La Reina y posteriormente rector de la Universidad Católica, y Eduardo por años alcalde de Ñuñoa.

Estudia en el Liceo Alemán de Santiago, sus estudios universitarios los realiza en la Universidad de Chile, ingresando a la carrera de derecho. Egresó en 1935 donde es autor de una memoria titulada Sueños, sonambulismo y hermetismo en relación con la responsabilidad penal. Su título de abogado lo consigue en 1939, y posteriormente estudia filosofía en la Universidad de Chile y en la Universidad de la Sorbona de París.

Fue miembro de la Falange Nacional, aquella que optó por esa época por los sentidos más nacionalsocialistas, pero Jaime Castillo Velasco se mantuvo en la línea más humanista del partido, haciendo suyas las ideas de Jacques Maritain. En estos tiempos en que se desarrollaba en España una Guerra

Civil, y se daba el preámbulo de aquella macabra Segunda Guerra Mundial, Jaime Castillo se mantenía en una posición más humanista, e incluso llegaba a criticar el sistema capitalista y las injusticias que ésta creaba. Muy ligado a la iglesia de Alberto Hurtado, fue llevando sus concepciones a un camino ético y humanista en su accionar político donde pretendía transformar la sociedad desde la perspectiva de la doctrina social de la iglesia.

Luego de la Segunda Guerra Mundial, la Falange Nacional pasa por un momento de crisis ideológica, al ser criticadas las ideas más nacionalsocialistas y por su cercanía ideológica al nazismo y principalmente al fascismo. Obviamente la tendencia más humanista se empieza a agrandar, ganando espacios dentro del partido, hechos en los cuales Jaime Castillo tuvo una participación importante para que, en 1957 la Falange se uniera al Partido Social Cristiano, al Partido

Agrario Laborista a los que se le sumaron algunos grupos ibañistas, creando el partido Demócrata Cristiano, del cual sería Presidente y Vicepresidente en varias oportunidades.

Entre 1965 y 1967 fue Ministro de Tierras y Colonización, y entre 1968 y 1969 Ministro de Justicia, ambos cargos bajo el mandato del Presidente Eduardo Frei Montalva. Durante la dictadura militar fue férreamente defensor de los Derechos Humanos, fundando en 1978 la Comisión Chilena de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, siendo su presidente hasta 2003. La labor que cubrió la Comisión fue la recopilación de antecedentes respecto a los perseguidos, participando en sus defensas legales, tanto en Chile como en el extranjero. Durante este tiempo fueron importantes en la documentación de los crímenes de la dictadura, las violaciones a los derechos humanos y la situación política social.

Fue miembro del Consejo Nacional del Colegio de Abogados, pero debido a sus inclinaciones políticas fue exiliado a Caracas, Venezuela. Ahí logra aportar en causas como el exilio de chilenos y el caso de Orlando Letelier, entre varios otros.

Ya a la vuelta a la democracia, el presidente Patricio Aylwin lo convoca a participar en la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación o Comisión Rettig. Posterior a ello fue profesor de la Universidad de Chile y Universidad Católica en sus Escuelas de Ciencias Políticas, dirigió la Revista Política y Espíritu, presidió el Instituto de Formación y de Estudios Políticos (IDEP), fue miembro de la Comisión Ideológica Mundial de la Democracia Cristiana y fundador y director del Secretariado Latinoamericano de Derechos humanos. En sus últimos años de vida presidió el Instituto Chileno de Estudios Humanísticos.

Poco antes de su muerte, fue uno de los principales propulsores y agente movilizador en la lucha por el indulto a los prisioneros políticos de la democracia, aunque no logró ver el producto de dichas gestiones, si fue un puente importante entre la iglesia y los prisioneros además de lograr plasmar la necesidad de la libertad en el espectro político de la época.

Entre sus distinciones obtuvo varias de Venezuela y Francia, en la que destaca la de Caballero de Legión de Honor y en 1999 se le entregó la condecoración por los Servicios Meritorios a la República de Chile.

Es en el año 2003 que este abogado, filósofo, académico, político y defensor de los derechos humanos fallece a los 89 años de una neumonía.

CARTA A JAIME CASTILLO VELASCO



CARTA A JAIME CASTILLO VELASCO

JUNIO 2020

GUACOLDAS AGRUPACIÓN FAMILIARES Y AMIGOS DE
PRISIONEROS POLÍTICOS



Señor
Jaime Castillo Velasco
Otrora
Presidente Comisión Chilena de Derechos Humanos
Otrora
Militante Democratacristiano
Presente.-

Don Jaime, de su consideración:

La Agrupación de Familiares y Amigos de los Prisioneros Políticos Guacoldas, le escribe la presente misiva para invitarlo a reflexionar sobre ciertas concepciones fundamentales para el bienestar de la sociedad. El sentido y propósito de este ejercicio, es colocar en tensión esos mirares esenciales para la vida humana - que usted expresó como un ferviente defensor de los Derechos Humanos -, con la realidad actual de la Prisión Política en el contexto del Estallido Social y por supuesto, con la finalidad de allanar caminos, concretar voluntades y materializar soluciones al respecto.

1.- Creemos necesario partir esta reflexión acudiendo a los fundamentos conceptuales y mirares históricos que dieron el origen al proceso de transito de la Juventud Conservadora hacia la Falange y luego a la creación de la

Democracia Cristiana, cuyo nacimiento se proponía instalar en la sociedad chilena una posibilidad de vida distinta para su población, amparada en afirmaciones provenientes de las corrientes social cristiana -nacida al calor de lo que significó en el mundo eclesástico la encíclica "Rerum Novarum" del Papa León XIII -, que si bien respondía a parámetros establecidos por la Iglesia Católica, procuraba tener un trasvasije societal de carácter laico para extenderse en los diferentes planos de la sociedad de mediados del siglo XX. Había una necesidad de esos sectores de concretar una mirada más progresista para la sociedad.

Apuestas que se dan en un siglo (a esa altura) bastante convulsionado, que venía saliendo de una guerra mundial, que atentó contra la vida de la humanidad con los genocidios, los campos de concentración, por la utilización de la población civil como escudo y/u objetivo militar directo etc. donde los demócratas del mundo asistieron para colocar un punto de inflexión indiscutible e incuestionable para que hechos de esa gravedad no volvieresen a repetirse nunca más en la historia humana, concretándose en la Carta Universal de los Derechos Humanos, la cual rige hasta el día de hoy.

Como usted sabrá de sobra pero que nunca es malo recordar, la falange y posteriormente la Democracia Cristiana van tomando vida en una escena latinoamericana y de país particular, donde entre medio de la migración del campo a la ciudad producto de las precarias condiciones y de las legítimas expectativas de vida del campesinado, el triunfo de la Revolución Cubana que marca un punto de inflexión en la historia de nuestras tierras y del mundo completo -

particularidad que hasta sus detractores le han de reconocer-, las exigencias de una vida mejor van copando las escenas políticas.

Si bien sabemos que usted tenía una valoración distinta sobre lo ocurrido y del impacto de los sucesos históricos en la mayor de las Antillas, es innegable que eso irradió al mundo en general, a sus pueblos que vieron la posibilidad real y palpable que la vida podía ser distinta y mejor, que los destinos no tenían por qué estar decretados, dados ni configurados por designios con intereses fuera del marco de la vida misma de los Pueblos. Situación, termostato que también fue siendo amplificado aún más, producto de los ejemplos que fueron dejando los fieros combates dados por las voluntades populares y campesinas en un Vietnam que nunca permitió la injerencia internacional en sus cotidianidades ni menos las procedentes del Imperialismo Norteamericano.

Entre medio de toda esta convulsión social, de generación de ambiciones legítimas de vidas, envueltos en una transformación significativa de la ciencia, con el hombre llegando a la luna, es que nuestro país también comienza a vivir transformaciones profundas y procesos históricos únicos en la época moderna. Es en ese marco histórico donde una corriente social cristiana vive su propio tránsito, tratando de involucrarse en los acontecimientos ocurriendo para erguirse como una alternativa de cambio desde una óptica más moderada y de velocidades más paulatinas. Es así como va tomando cuerpo la materialización de esta alternativa social cristiana, la cual funda a la Democracia Cristiana en 1957.

En el histórico documento “El A.B.C de la Democracia Cristiana”, de 1962, se sostenía que la Democracia Cristiana: “(...) pretende instaurar un régimen político, económico y social, en el cual el hombre alcance la plenitud de sus derechos humanos y sociales. La Democracia Cristiana aspira a sustituir el sistema capitalista por otro carácter comunitario”.

En el mismo documento, el partido se autodefine como un partido político de inspiración humanista y cristiana, y de vocación popular, que aspira a construir una sociedad libre, justa y solidaria. Dentro de los principales valores que sustentan el ideario del humanismo cristiano podemos encontrar: la defensa de los derechos de la persona; la promoción del bien común; la familia como la comunidad básica de la sociedad; la comunidad como ámbito solidario de personas; el Estado social y democrático de derecho; el fortalecimiento de la sociedad civil y el sentido de una economía humana”.

Si bien podríamos discutir ciertos aspectos de estas definiciones fundamentales de partida de la Democracia Cristiana, nuestra intención el día de hoy es acudir a ellas, traerlas al presente no con la intención evaluativa si fueron o no materializadas en el transcurrir del tiempo por la DC – eso se lo dejamos a la historia -, más bien acudimos a ellas para resaltar el sentido de humanismo presente en estas afirmaciones, donde coloca al ser humano en una primera prioridad del desarrollo de la historia, por consiguiente la necesidad de sus derechos humanos como una prioridad insoslayable .

2.- En ese sentido, creemos fundamental recurrir también a la impronta de Jacques Maritain en la historia del Humanismo cristiano, quien fundamenta una praxis concreta al respecto, que se va adaptando a los contextos históricos determinados siempre propagando los valores y cultura del cristianismo, pero no necesariamente siendo participe directo de la religión católica. Ese salto que, si bien no nos interpreta, si lo encontramos como significativo en los procesos históricos de nuestro país, sobre todo – y como se diría en los tiempos actuales – por su enfoque de Derechos, que como verá más adelante, es el sentido fundamental de la presente misiva.

Maritain, filósofo de esencia tomista, cumplió un rol destacado en los énfasis de los Derechos Humanos, en su extensión de su declaración post segunda guerra mundial y sobre el cual el día de hoy queremos reflexionar sobre algunos tópicos que propone, reconociendo de partida que no nos hemos dedicado al estudio acucioso de sus postulados.

La consideración de los Derechos Humanos como derechos naturales/derechos positivos, impronta propia de su esencia cristiana, no tan solo genera una concepción de una nueva democracia sino que sobretodo – desde nuestro parecer – conceptualiza al humano como un ser inteligente y libre, lo que pudiese ser considerado de Perogrullo pero que es de carácter esencial para definir las razones de porque el ser humano en su rica diversidad, es objeto de Derechos Humanos. Gramsci, también desde una reflexión sobre el ser humano pero desde una óptica de clases y no como derrotero en los Derechos Humanos sino que más bien desde una comprensión cultural, es decir, más amplio, llega a una conclusión similar que sintetiza en la imagen potente de que el ser humano es un intelectual por esencia, porque en él cohabita un sentido y comprensión del mundo, de su experiencia y de su relación con la materialidad, piedra angular de la filosofía de la praxis. El reconocimiento, en definitiva, de la inteligencia y del sentido de la libertad del ser humano, es decir un hombre pensante y capaz de definir y elegir sus destinos es un fundamento que al verse interrumpido, reprimido en su hacerse trastoca evidentemente sus derechos fundamentales.

A su vez, la consideración que realiza Maritain nos habla de una igualdad entre los seres humanos, que la define como una naturaleza idéntica para todos los hombres, implicando esto que se admite que hay fines acordes a su naturaleza, los mismos para todos, los cuales deben ser asegurados, en otras palabras, está hablando del principio de igualdad, indistinto a su condición de experiencia mundana. *“Esto quiere decir —añade— que hay, en virtud de la propia naturaleza humana, un orden o una disposición que la razón humana puede descubrir, y según la cual debe obrar la voluntad humana para acordarse a los fines necesarios del ser humano. La ley no escrita, o el derecho natural, no es otra cosa que esto”*¹

La consideración del hombre como objeto de Derechos Fundamentales, ha de ser entendida a su vez, como un principio indudable a su esencia como tal, es decir, le otorga un sentido de dignidad a la existencia de la especie, definiendo a los Derechos como un fin en sí mismo en su condición de inteligencia y libertad, por lo tanto, lo aleja de definiciones más bien de ser un medio. El hombre por serlo ya debiese tener garantizado sus derechos fundamentales, los cuales por ser de carácter ontológico nunca debiesen perecer.

Como verá, nos hemos ido por el lado de resaltar el epílogo de la reflexión de Maritain, saltándonos la extensa argumentación que presenta respecto a la relación indisoluble entre Derechos del Hombre y la ley natural, porque como bien supondrá, no es intención nuestra de librar debates entre paradigmas metafísicos y materialistas. Sin duda que sería interesante dialogar sobre aquel vértice fundacional de la filosofía, pero lo que nos convoca principalmente hoy es lo relativo a ubicar puntos de encuentros para focalizarnos más bien en la temática que queremos allanar en su solución, siendo para allá para donde nos dirigimos.

Pareciera ser que este consenso transversal referente a los Derechos Humanos, sea a partir de las consideraciones y concepciones de mundo que se quiera, en su trasvasije en el plano cotidiano de la política va perdiendo sustento en lo que refiere a su noción de principios elementales para el buen vivir de las sociedades. Persiste la dicotomía, con características de aberración entre los postulados de los Derechos fundamentales y su aplicabilidad en las cotidianidades de las sociedades. Pareciera ser que aún perdura la intención de reducir a los tratados y convenciones

¹ MARITAIN, J.: Los derechos del hombre. La Pléyade, Buenos Aires, 1972,p. 67.

que después del '48 fueron en la dirección de normar lo dispuesto, en una declaratoria sin trasfondo y sustento en el Imperio del Derecho. No se ha podido instalar con fuerza aún el respeto de los Derechos Humanos desde la institucionalidad democrática en varias partes del mundo, entre ellas nuestro país. Luego volveremos sobre este asunto.

3.- Como se lo dijimos a finales de la década de los noventa e inicio del nuevo siglo - este de ahorita de empezares convulsionados -, nuestras diferencias de concepciones, de mirares y recorridos con usted eran y son grandes. La historia ha de conocer en algún momento ese breve pero intenso intercambio epistolar que sostuvieron nuestros familiares y amigos Prisioneros de la Cárcel de Alta Seguridad con usted. Aquel campo de concentración inventado por la Democracia para intentar reprimir las justas ganas de transformación de la vida de millones y que con el tiempo, mientras se caía a pedazos su espinazo disciplinario fundamental, sus otrora constructores - no tan sólo de su edificación material sino que también de la implementación de represión bestial - concluían que había sido un "error" las consideraciones jurídicas desplegadas para la persecución de la subversión chilena, como lo hiciera su correligionario Francisco cumplido, eso sí, esto después de una década de prisión en condiciones atentatorias de los derechos humanos.

En esos tiempos fuimos en búsqueda de usted, en su rol de Presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, aquel organismo creado por usted mismo en los tiempos de dictadura y que resistió hasta al último aliento dictatorial con éxito para luego buscar su lugar en el período de Democracia. Fuimos en búsqueda de usted por su estampa, reconocida por moros y cristianos, de defensor de los Derechos humanos. Esa búsqueda la hicimos a nuestro estilo, tan protagónica de esos años noventero y de comienzos del siglo XXI y hoy alejadas de nuestras cotidianidades...nos tomamos las oficinas de la Comisión Chilena de Derechos Humanos para involucrarla, para involucrarlo a usted en la justa Batalla que libramos por la libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de esos tiempos. Usted realizó el gesto, ese también tan ajeno al mundo de la política en los escenarios actuales, no porque tuviera simpatías políticas con los(a) Prisioneros(a) –consideración mutua – sino porque vio en esa realidad una clara atentatoria contra los Derechos Fundamentales y que a cualquier discípulo de Maritain o del Humanismo Cristiano en sus nuevas versiones, hubiese intervenido simplemente porque lo que estaba en juego eran esos principios irrenunciables que mencionábamos más arriba y que indistinto de sus fundamentos filosóficos, usted los transformó en ética y necesidad inquebrantable de justicia.

Su muerte le impidió ver el epílogo de aquella Batalla descomunal de dignidad, que al final se transformó en una victoria, no tan sólo porque aquellas vidas le doblaron la mano al destino y a las penas del infierno decretadas (obteniendo su libertad cuando había mentes obtusas que procuraron siempre a que muriesen en la cárcel) sino que también porque se hizo justicia.

4.- Pareciese que aquella afirmación que sostiene que la historia es circular y que siempre se vuelve a ciertos puntos, pero de forma distinta y con experiencias acumuladas, es bastante cierta. El justo derecho a la manifestación, de legítimas decisiones de luchar por una vida distinta y mejor y de materializar los derechos que tiene la población, se ha vuelto un grito de masas desde los acontecimientos desde el 18 de octubre de 2019 en adelante. Malestares generalizados y producto de 30 años de un andar que ha postergado reiterativamente las posibilidades para que la vida sea un asunto pleno y de esperanzas alegres. Las desigualdades en vez de ir en retiro se han ido profundizado, los contrastes y contradicciones sociales son evidentes y en todos los planos de la sociedad, la corrupción sistemática e institucionalizada ha ido mermando severamente las legitimidades democráticas tomando tonalidades de fracturas irreparables, las oportunidades ciertas para que las condiciones de vidas de millones se vean notoriamente mejoradas

han caído en una pausa de años...todo eso se fue juntando, todo eso fue tomando características de rebeldía diversa las cuales todas convergen en un grito de no más, de no más migajas y de querer justicia y dignidad.

Seguramente usted tendría otra apreciación de lo abierto en el país desde el 18 de octubre, que está en sintonía directa con lo ocurriendo en América Latina en general. Usted llegaría a otras conclusiones, a otras explicaciones de las razones y de la raíz de lo que se ha venido configurando en nuestro país. No obstante que su mirada sería distinta, creemos que su estampa de vida consecuente como defensor de los derechos humanos y de los principios fundantes de ese A.B.C del 62', su altura humanista cristiana hubiese puesto su atención en las vulneraciones y en los más desposeídos del país, lo que hubiese conllevado a un entendimiento de lo sucediendo con el ánimo de resolverlo desde un enfoque de derecho y no como ha sido la tónica de estos últimos 8 de meses, donde las respuestas a las exigencias populares han sido exclusivamente en la dirección de la represión extendida contra el Pueblo de Chile. Sin duda que su respuesta frente a los hechos no hubiese sido la que ha tenido el Sr. Micco dirigiendo el INDH donde se ha negado en reconocer lo evidente y que la comunidad internacional en coro le ha repetido al Estado de Chile, que en tiempos de revuelta se han violado sistemáticamente los derechos humanos de la población, esos mismos que Maritain propulsó, defendió y que dejó instaurado como uno de los principios incuestionables del Humanismo Cristiano.

Si don Jaime, la institucionalidad de los Derechos Humanos de nuestro país no ha estado a la altura de los acontecimientos, no ha dado el ancho para las presentes circunstancias y se ha escudado en excusas burocráticas, sólo siguen en pie, esos espacios que desde la marginalidad de la institucional se han resistido a desaparecer. Violaciones, abusos sexuales, mutilaciones, detenciones irregulares, abuso policial, prisión política etc. han sido el guion elegido como respuesta a las exigencias de una vida distinta y mejor para millones. Escopetazos en vez de corregir las desigualdades de la educación, lumazos en vez de atender con urgencia el paupérrimo sistema de salud que en vez de salvar vidas se ha transformado en lugares donde la muerte es un asunto cotidiano, Prisión en vez de atender y mejorar las precarias condiciones de vivienda en que vive las grandes mayorías del país, así es, aunque usted no lo crea en pleno siglo XXI las vidas siguen habitando en precarias casas, en campamentos y en situación de allegados eternamente, etc.

Dentro de todo este cuadro descrito sintéticamente y que es el tema que hoy nos convoca a escribirle, se ha configurado nuevamente la Prisión Política, una prisión cuantiosa, de miles como nunca antes vista y que inclusive incluye a menores de edad. Las cifras oficiales, provenientes desde la misma fiscalía nacional (en noviembre-diciembre de 2019) hablan que más de 2500 personas han quedado en Prisión Preventiva por algún hecho imputado en el marco del estallido social. Cifra abrumadora y cantidad que solo tiene un símil comparativo con la dictadura militar. Usted sin duda hubiese estado preocupado por este retroceso democrático evidente, no le serían ajenas esas realidades, pero sobre todo su mirada estatista también estaría muy en alerta en el evidente daño que esto significa para el Estado de Derecho, en el revés significativo para la misma democracia. Permítanos hacer una descripción más extensiva de lo que ha venido ocurriendo con la Prisión Política abierta desde el 18 de octubre en adelante, ya que aquí esta lo medular de esta misiva:

A.- El Estado de Chile por ejecución u omisión, ha dañado severamente el Estado de Derecho. El correlato de ejecución u omisión se explica de la siguiente manera: El Ejecutivo ha desplegado una respuesta represiva contra las manifestaciones, donde ha instalado la figura de un "enemigo interno", la cual en su persecución - una verdadera caza de fantasma - ha hecho uso indebido del Derecho, lo cual el Poder Judicial ha concedido con beneplácito y el Poder legislativo no ha hecho uso de su rol/obligación de fiscalizador, se ha omitido.

Esto ha conllevado lo siguiente:

* Se ha trastocado la independencia de los Poderes del Estado: El Ejecutivo se inmiscuido en los asuntos propios del Poder Judicial, a través de querellas por leyes de contexto (por ejemplo, la cuestionada ley de seguridad del Estado), desproporcionadas en relación con los hechos imputados y siendo que el ordenamiento legislativo actual cuenta con los presupuestos jurídicos necesarios para atender los delitos que se han imputado en el marco del estallido social. El involucramiento del Ejecutivo en los procesos judiciales tiene como motivación la persecución política, para establecer un castigo ensañado y ejemplificador para el conjunto de la población, nada más ajeno a la justicia.

* La presión efectiva e indebida del Ejecutivo en el Poder Judicial como forma de persecución e intencionalidad política, ha trastocado el principio de la igualdad ante la ley. El Poder Judicial al conceder las querellas que quiera el ejecutivo usa sus herramientas facultativas de poder para impedir que los procesos judiciales sean dentro de un marco de “normalidad”, creando un vacío de excepcionalidad, lo que hace que los procedimientos de justicia se vean alterados, dando paso así a vicios y aberraciones procesales, lo que impiden que se garantice como lo estipula la carta magna de Chile, el “debido proceso”.

B.- Cuando se menciona que en los últimos 8 meses se ha decretado Prisión Preventiva para más de 2500 personas en el contexto de manifestaciones del Estallido Social, a los demócratas y defensores de Derechos Humanos genuinos se les debiese encender las alarmas de forma inmediata. Es un número de personas, que por sí sola llama la atención y que, al momento de indagar de sus causales, salta de forma inmediata que se ha invertido la lógica y concepción de manera arbitraria de lo establecido por el Código Procesal Penal de nuestro País. La Prisión Preventiva, en los casos de las manifestaciones de los estallidos sociales, ha dejado de ser la excepción como lo indica el Código Procesal Penal para pasar a establecerse como la regla.

C.- El Derecho ha perdido su condición objetiva para dar paso a las interpretaciones, juicios de valor y definiciones desde el punto de vista subjetivo. En los procesos judiciales en razón a Derecho, la “prueba” es fundamental, la cual tiene que presentar las características de objetividad, de cientificidad y que para la toma de cualquier decisión judicial, tiene que ser de tal grado de comprobación que no puede dejar duda alguna. Le vamos a mencionar dos ejemplos dentro de muchos, para sostener que la prueba ya no es conceptualizada como tal.

Primero: En muchas de las audiencias de formalización, las policías han utilizado pruebas que no tienen ni el más mínimo respaldo de objetividad, no son demostradoras de nada y carecen de carácter científicos. Los persecutores, en este caso los abogados del Ministerio del Interior y Seguridad Pública hacen uso de una sobre argumentación para hacer encajar sus propósitos con las pruebas- lo que no se logra -, recurriendo a afirmaciones de índole subjetivo y de valoración ideológica respecto a los hechos acontecidos. Le recomendamos que pueda revisar las grabaciones de las audiencias por ejemplo- de las audiencias de los incendios en las estaciones de metro. En ella podrá ver un patrón calcado entre audiencia y audiencia, siendo que los hechos son distintos como también las circunstancias jurídicas pero el argumento es el mismo, una valoración subjetiva sobre el orden público al cual se le otorga una significancia - no legal- de lo que significa el metro para la sociedad.

Segundo: A 8 meses de iniciados los procesos judiciales donde opera el Ministerio del Interior y Seguridad Pública como querellante, hay casos en donde se insiste en mantener la querella por ley de seguridad del Estado sin tener prueba alguna que la pueda sostener. Por ejemplo, en el caso de los Prisioneros Políticos, Esteban Bustos, Gilberto Mendoza y Rubén Rivas, el Ministerio del Interior y Seguridad pública se querelló por los incisos a y c del artículo 6 de la ley 12.297. El hecho imputado: Barricadas en la línea férrea; pruebas: Versión contradictoria de Carabineros de la 51 Comisaría de Pedro Aguirre Cerda (le recomendamos revisar el historial judicial actual que tiene el actuar de los funcionarios de dichas dependencias policiales) y la incautación de dos encendedores. Con esas pruebas y por una falta (no comprobada) en virtud de la normativa vigente al momento de su detención (30 de octubre de 2019), el

Ministerio del Interior y Seguridad Pública sin ninguna prueba nueva, insiste en mantener su querrela a 8 meses de iniciada la investigación cuya penalidad máxima es de 10 años de cárcel efectiva. Es decir, por un capricho delirante del Ministerio del Interior, tres ciudadanos chilenos pueden pasar 10 años de su vida en cárcel sin razón jurídica alguna

5.- Esta situación de injusticia se agrava aún más producto del riesgo de vida a la cual está afecta la población penal del país por el Covid-19. Es de común acuerdo y de forma transversal en la sociedad, que las cárceles de nuestro país presentan una altísima tasa de hacinamiento y paupérrimas condiciones de salubridad.

El Covid-19 es un virus que está atacando ferozmente a la humanidad y que presenta la característica de propagación exponencial, lo que dificulta el poder controlarlo. Al no haber cura ni vacuna para combatirlo, la comunidad científica ha asegurado que la mejor forma de prevenir el contagio es el distanciamiento social y la higienización permanente de las manos y de los lugares comunes. Dos indicaciones que, en gran parte de las cárceles del mundo, incluidas las de nuestro país (debido a sus condiciones objetivas de hacinamiento y salubridad), lisa y llanamente no se pueden cumplir.

Entendiendo estas condiciones que presentan las cárceles de nuestro país, la comunidad científica nacional e internacional como también las organizaciones e instituciones de Derechos Humanos del Mundo, han solicitado a los gobiernos, incluido el nuestro, que se adopten medidas que apunten hacia la descongestión de las cárceles. La legislación chilena define al imputado como una persona inocente hasta que se le compruebe lo contrario, por lo tanto, la justicia debiese tratarlo así, en virtud del derecho a la inocencia.

Desde marzo, a pocos días que se declarara la Pandemia por Covid-19 por parte de la OMS, como Agrupación hemos desarrollado una línea de acción en pro de garantizar la vida de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) del Estallido social, amparados en el criterio de su presunción de inocencia, la irregularidad de sus procesos judiciales y en la necesidad de propulsar gestos humanitarios en pro de la vida. Para aquello hemos acudido a diferentes estamentos de la sociedad civil, político y de autoridades del país, en razón que entendemos que para lograr “la conmutación de la cautelar de Prisión Preventiva por una menos gravosa para la población imputada por as manifestaciones del Estallido Social”, no basta con llamados a la voluntariedad del sistema judicial, sino que debiese ser una situación de obligatoriedad, lo que sólo lo asegura una ley de la República.

Si don Jaime, como podrá haber notado, esta ley no trastoca el debido proceso ya que no exime que los imputados dejen de comparecer a lo dispuesto por los procesos judiciales, sólo procura salvar vidas, colocarlas en resguardos, que la espera del proceso de la justicia sea esperada en sus casas.

6.- Hoy asistimos a una profunda disociación entre la ética y la política, lo que afecta el sentido y espíritu del noble oficio de la política, quedando reducido éste a un asunto efímero. Hace unas décadas atrás, se comprendía a la política como una instancia de servicio público, de voluntades que estaban orientadas a dejar lo mejor de sí para que las sociedades fuesen siempre mejores. Aquel oficio, que se fundaba en las apreciaciones y acciones desde y para la ética, ya no es tal, quedando como el mero ejercicio del poder por el poder, perdiendo sus sentidos colectivos y quedando reducido a ámbitos y aspiraciones individuales.

La política, el mundo de la política al carecer de este requisito esencial, se ha distanciado de las cotidianidades de la población, hay una fractura evidente y en vez de enmendar por parte de la política, se profundiza día a día más esta grieta entre población y la política. No es para nada exagerado el afirmar que la política es un Universo propio que no tiene nada que ver con la realidad y cotidianidades que vive la sociedad chilena. Hoy no es extraño ver - sin cuestionamiento alguno - que un Senador de la República, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del

Senado y con un país con una violación sistemática de los Derechos Humanos, en vez de estar preocupado de legislar y fiscalizar referente a la hecatombe que está viviendo la población, se dedica más bien a menesteres politiqueros, que procuran sacar ventajas para posicionamientos electorales. Si pues, el Señor Latorre está preocupado del estado psicológico del Presidente de la República, cuya preocupación si fuese cierta sería meritoria de abordar pero ni él se lo cree, más lo usa como resquicio pequeño, no porque queramos defender el nefasto actuar del Presidente, sino porque en relación su función, hay mil cosas prioritarias en nuestro país por los cuales se debiese preocuparse el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado.

La política ha quedado reducida al actuar para asegurar siempre posiciones inminentemente electorales, por lo tanto, toda acción se transforma en un asunto de cálculo político, de conveniencia electoral. No hay procesos, no hay concepciones de país en disputas y en debates, en el aquí y ahora la preocupación es la alternancia, los escaños etc...prima los propósitos individuales por sobre lo colectivo. Por lo tanto, la política se reduce a actos de saludos a la bandera, que van brincando de un lado a otro sin generación de entramado, de proceso y quedando en su gran mayoría en acciones carentes de fondo, privilegiándose las formas, lo comunicacional el producto a promocionar para fines electorales.

La defensa de los Derechos Humanos no es ajena a esta lógica imperante en el ahora, está atrapada en dimensiones de empresas con cálculos efectistas más que de una defensa desde un sentido ético de justicia, que si no logra desbordar los escenarios no logra captar la atención y necesidad de resolución por el mundo de la política, que va brincando de tema en tema, pero sin ninguna capacidad de generar procesos, sino que más bien dejando una estela de enunciados sin trasfondo. Situación compleja y más aún cuando se trata de vidas, de violaciones a los derechos humanos etc. donde lo que debiese primar siempre es el sentido ético de justicia y principios universales de defensa de los derechos, ambos aspectos parte de la declaratoria del Humanismo Cristiano.

En lo concreto, desde marzo que venimos con este énfasis del gesto humanitario para salvar y resguardar vidas, que insistimos, no trastoca los procesos judiciales, de los cuales es menester decir que a medida que avanza y no se les pone freno a los delirios de búsquedas de fantasmas, las Prisiones Preventivas comienza a ser penas efectivas de cárcel sin variar en nada las irregularidades en el debido proceso mencionadas, más se intensifican. El día 26 de mayo se aprobó en la cámara de diputados el proyecto de resolución 1089, que instala la problemática de las Prisión preventiva de los imputados en el contexto del estallido Social, como un asunto para atender. A un mes de aquello, el ejecutivo no se ha pronunciado al respecto y los legisladores han estado brincando de tema en tema, pero no han materializado su voluntad. Excusas sobran para ello, de "momentos propicios", de asegurar la votación etc. y el tiempo pasa y las vidas en las prisiones aumentan su riesgo vital, definitivamente el marketing político tiene un tiempo y los asuntos de la justicia tienen otro, las vidas en peligro no pueden esperar conveniencias y definiciones de alcance electoral, cuando está el convencimiento de la necesidad urgente de realizar gestos humanitarios estos se realizan sin cálculos de por medio, los principios no tienen esa dimensión ni connotación, se realizan y punto.

Don Jaime, volviendo al punto de inicio de esta misiva para redondear nuestros propósitos, hoy acudimos a usted porque queremos acudir a los principios fundantes del Humanismo Cristiano, concepción de mundo que no compartimos como filosofía de vida pero que si ha de reconocer su rol en lo referente a los Derechos Humanos. Asistimos ante usted para que su espíritu y consecuencia como defensor de los derechos fundamentales de la humanidad primen en el escenario nacional, para que la reflexión de Maritain tome sentido en el dificultoso momento en que se encuentra nuestro país, donde el flagelo propio creado por el Covid-19, se fusiona con la violación sistemática de los Derechos Humanos, poniendo en peligro a la vida. Nuestro llamado para usted es el llamado hacia

la justicia, hacia la necesidad de la comprensión ética de las cosas, para que el Estado de Chile asuma su responsabilidad en los escenarios creados y como tal sea propulsor de soluciones efectivas a las aberraciones.

Don Jaime, las elecciones están a la vuelta de la esquina. Ese escenario es gravitante en el presente no desde el sentido de discusiones respecto a concepciones de sociedad, sino que los posicionamientos políticos comienzan en sus énfasis electorales. Vienen las elecciones municipales y luego también las presidenciales, aquello ajeno aún para las cotidianidades de millones ya está muy presente en el mundo de la política, expresión de la falta de encuentro entre la política y el sentido común. La política al no hacerse responsable de lo mismo que ha generado (por ejecución u omisión) está creando un problema aún mayor, que es la profundización del quiebre del Estado de Derecho, La política en su afán de escaños, de mirada y efectos inmediatos, obvia una mirada de más largo aliento y de carácter estatista. Nadie que se defina como demócrata puede pensar gobernar con una violación sistemática de los derechos humanos abierta, nadie puede pensar en gobernar con más de 2500 prisioneros(a) políticos(a) a cuesta. Aquello no tan solo es una aberración, sino que es una imposibilidad ética, contradicción que más temprano que tarde se tomará la escena nacional, será gravitante y como ya lo está haciendo en el presente, atraerá las miradas críticas de la comunidad internacional, que no tan sólo se quedan en los cuestionamientos sino que al tomar medidas pueden afectar inclusive la economía nacional, ese es el efecto real de la presión internacional que va en ascenso.

Comúnmente terminamos nuestras misivas con un conjunto de exigencias y solicitudes, en esta oportunidad no será así, debido a que el sentido de esta carta es más bien el llamado a la generación de un ambiente ético de justicia y por demás, la política sabe con creces cuales son las soluciones para esta problemática, saben de las exigencias. Está ellos(a) en ellos el mantener un estado de las cosas en el campo de lo efímero o de girar hacia la ética.

Esperando se encuentre bien.

Atte.-

Agrupación de Familiares y Amigos de los Prisioneros Políticos "Guacoldas"

Correo: agrupacionguacolda@gmail.com

En Santiago de Chile, 28 de junio de 2020

ELECCIONES A LA VUELTA DE LA ESQUINA: ¿SON ÉTICAMENTE POSIBLE SU REALIZACIÓN CON 2500 PRISIONEROS(A) POLÍTICOS(A) A CUESTA?

Hace bastantes décadas atrás que la política ha perdido su característica altruista y de una preocupación por el bienestar de millones de la sociedad, quedando reducida a un ámbito exclusivamente electoral y de intereses personales de poder por poder. Por lo tanto las elecciones juegan un rol fundamental en el quehacer de sus lógicas, disposiciones y concepciones...todo es un posible voto, todo se transforma en una estrategia de posicionamiento y todo pasa en aquel Universo por las estimaciones de lo que serán siempre las próximas elecciones, en desmedro de lo ético, de lo justo y de los principios.

Si bien el horizonte siempre está puesto en las elecciones que vienen, efectivamente en el presente estamos con elecciones a la vuelta de la esquina, son varias en un corto plazo y todas apuntan al posicionamiento para la madre de todas las batallas...las presidenciales. La política esta alborotada, los debates semánticos aumentan, las disputas de formas y no de fondo con fines comunicacionales avanzan. Todos los caminos no llegan a Roma sino que a las urnas, sea cual sea su matiz electoral.

Una autocrítica que nos hemos hecho como Agrupación que batalla por los Derechos fundamentales de un Pueblo en general y específicamente en lo referido a la libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta, es que no hemos sido capaz -del todo- de transmitir y de traspasar con énfasis la responsabilidad que le compete a la política en la configuración de la Prisión Política (por ejecución u omisión). Si bien hay una responsabilidad nuestra en generar esos énfasis con mayor ahínco, esto también sucede porque la política escabulle dicha responsabilidad, no la asimila así, por lo cual no opera en razón a esta.

Las elecciones están a la vuelta de la esquina, en lo inmediato las del plebiscito, las municipales y más

adelante las presidenciales. El plebiscito, al ser un asunto inminentemente institucional y para lo institucional, su trasvasije es para operar en las mismas municipales, están íntimamente relacionadas pero bueno eso es harina de otro costal. Lo sustantivo, en razón a lo que nos compete el día de hoy, es lo referido a cómo operan las elecciones en el escenario político y como estas hace que la política se mueva.

Es éticamente posible pensar en elecciones cuando hay una realidad de más de 2500 personas con procesos por manifestarse en el Estallido Social?. Pues creemos que la respuesta es que no. Las elecciones se levantan dentro de una contradicción evidente desde y para el mundo de la política, por lo siguiente:

* Las urnas son consideradas como la expresión máxima de la democracia. Es su rito fundamental, es su esencia misma, donde la supuesta voluntad popular se manifiesta y define los designios del País. Es decir, la democracia para ser tal, sus pilares debiesen estar firmes, sólidos y sin cuestionamientos en su esencia, lo que no sucede en nuestro país.

Cuando hablamos de violación sistemática de los Derechos Humanos y en particular la realidad de Prisión Política en tiempos del estallido social, estamos hablando que la democracia en sí no ha sabido resolver de buena manera una fractura evidente en uno de sus pilares esenciales, que no es otra cosa que el Estado de Derecho. Al hablar de Estado de Derecho, se está hablando directamente de los elementos esenciales que hacen que una democracia sea democracia como tal. Quizás, por esa contradicción evidente, expuesta y que cuestiona el sentido de la democracia, sea la razón para que el señor Micco, haya estado en cuarentena respecto a la Prisión Política desde el mismo 18 de octubre. A todo esto, alguien sabe dónde está en el presente? No se avista su casaquilla amarilla hace tiempo.

*Desde el tema que nos compete, estamos en condiciones de aseverar que desde el 18 de octubre en adelante el Estado en su conjunto, por ejecución u omisión, ha trastocado los elementos esenciales del Estado de Derechos, al menos en los siguientes aspectos:

- En Chile no existe la independencia de los Poderes del Estado, simplemente así no funciona la democracia criolla. Están involucrados en intenciones, están supeditados uno a otros por una relación inminentemente de conveniencia económica y de resguardo de los intereses de los poderosos. Desde el momento que el Ejecutivo decide invocar querellas con leyes de contexto y leyes desproporcionales en relación a los hechos imputados; a lo cual el Poder Judicial concede con beneplácito, siendo que cuenta con los presupuestos jurídicos para atender los hechos imputados; y con un Poder Legislativo que obvia su rol de fiscalización ante tamaña improcedencia...la mentada independencia de los poderes del Estado no es tal.

- Al hacer uso indebido del Derecho, de trastocar lo dispuesto por la misma normativa vigente (léase el Código Procesal Pena, en específico lo referido a las medidas cautelares) y de atentar contra los elementos esenciales del Derecho, como por ejemplo la "Prueba", se provoca que no haya un debido proceso, que no haya igualdad ante la ley y que se esfume el derecho a la inocencia. Es inadmisibles que en un Estado de Derecho que se digne como tal, la comunidad del Poder Judicial valide la "opinión" subjetiva sobre los hechos en exageraciones rebuscadas y fundamentos medievales por sobre la "prueba" en su condición de objetividad irrefutable y de dimensiones científicas.

En resumidas cuentas, cuando la democracia carece de un Estado de Derecho sólido pierde su esencia democrática, por lo tanto el "rito" eleccionario carece de fondo en el sentido común, transformándose en un ejercicio forzado y no validado por el sentido común.

Ante este escenario, pudiese ser menester primero resolver el quebrantamiento de los elementos

esenciales del Estado de Derecho, que si bien en nuestro país aún no se le toma en todo su significancia de su peso real, la comunidad internacional si lo hace y lo expresa constantemente como una preocupación creciente.

Si bien lo desarrollado hasta aquí, por supuesto no impedirá la realización de las elecciones, si nos permite colocar las alertas necesarias, sobre lo peligroso que resulta obviar este tipo de temas, la historia más temprano que tarde se encargará de colocarlas en relieve operante en la sociedad.

Estas circunstancias abiertas y por la cual hemos transitado desde el 18 de octubre en adelante, se les mira con un alcance acotado, reducido al plano de los afectados y de su entorno más inmediato, lo que a todas luces es el principal error que están cometiendo hasta ahora los demócratas del mundo de la política. Acotarlo al mundo de lo privado, obviarlo y persistir en cometer atentados al Estado de Derecho, si bien tiene un impacto inmediato en las personas que son objetos de tamañas injusticias, sus significancias traspasan las fronteras del ámbito de lo privado instalándose o más bien incrustándose en el sentido común, es decir, la violación sistemática de los derechos humanos, la configuración de una prisión política cuantiosa producto de la obsesión delirante de perseguir a un enemigo interno y el atentado cotidiano del Estado mismo contra el Estado de Derecho...son temas que en algún momento inmediato o mediato de no ser resueltos, se transformarán en una problemática nacional e internacional para la misma democracia.

Para terminar y haciéndonos de nuestra autocritica enunciada más arriba, nos queda sólo preguntarnos, sobre quién de los inquilinos del Universo de la política, puede pensar ser poder si no tienen resuelto una cuantiosa Prisión Política, que no pasa desapercibida para nadie.? O creen que esas 2500 subjetividades que se multiplican en familias, amigos y de los defensores(a) de lo justo, se quedarán quietas cumpliendo penas enseñadas y antojadizas? Evidentemente que política y los políticos tienen un grave problema.

EN EL MARCO DE LA BATALLA POR LA LIBERTAD, LA COMUNIDAD INTERNACIONAL SE MANIFIESTA

A continuación, compartimos con ustedes material sobre las últimas manifestaciones de la comunidad internacional por la Libertad de los Prisioneros Políticos Mapuche, del Estallido Social y de las Protestas por el Hambre.

Convocatoria a manifestación frente a la embajada de Chile para el 1 de julio

COMUNICADO URGENTE A LA COMUNIDAD FRANCESA E INTERNACIONAL

Comunicamos a la ciudadanía francesa y a la comunidad internacional que, desde el 4 de mayo de 2020:

-En la cárcel de Angol, se encuentran en huelga de hambre líquida ocho presos políticos mapuche: Sergio Levinao Levinao, Juan Calbucoi Montanares, Víctor Llanquileo Pilquimán, Juan Queipul Millanao, Sinecio Huenchullán Queipul, Freddy Marileo Marileo, Danilo Nahuelpi Millanao y Reinaldo Penschulaf Sepúlveda que piden su excarcelación debido a la pandemia del Covid-19 y a no disponer de condiciones sanitarias al interior del penitenciario.

-En la cárcel de Temuco, el machi Celestino Córdova se encuentra en huelga de hambre indefinida, hasta que sea cambiada su reclusión en arresto domiciliario y la de los demás presos políticos mapuche.

Se encuentra establecido en la legislación internacional de derechos humanos que debe considerarse el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, cuando se impongan sanciones penales previstas por la legislación nacional. Este Convenio ha sido ratificado por el Estado de Chile el 15 de septiembre de 2008. También debe tenerse presente la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada el 13 de septiembre de 2007 por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas. Esto, bajo el principio de estándares mínimos para el ejercicio de los derechos humanos de los citados pueblos y de acuerdo al Convenio No 107 de 1957 sobre Protección e Integración de Poblaciones Indígenas en la perspectiva de su asimilación a las sociedades occidentales.

Comunicamos igualmente a la ciudadanía francesa y a la comunidad internacional que hoy, en varias cárceles del territorio chileno, se encuentran cerca de 2500 detenidos del estallido social que empezó el 18 de Octubre 2019. La mayoría de ellos son jóvenes y menores de edad que manifestaron por primera vez por un Chile más justo, más igualitario, más democrático. La casi totalidad de estos jóvenes se encuentran aún en prisión preventiva desde hace 8 meses, en condiciones de hacinamiento y sin protección sanitaria contra la pandemia que se extiende en todo el país. Entre ellos, dos jóvenes acaban de ser condenados a penas desproporcionadas, tal como fue el caso de antiguos presos políticos que están aún cumpliendo largas condenas.

Pedimos encarecidamente y con urgencia a las autoridades del estado chileno:

Que se les otorgue a los ocho presos políticos mapuche en huelga de hambre así como al Machi Celestino Córdova el beneficio de cumplir sus condenas en sus territorios, de acuerdo al Convenio 169 de la OIT y otros tratados del Derecho Internacional.

Que se les otorgue a todos los prisioneros de la revuelta social el cambio de su detención preventiva en arresto domiciliario hasta que se termine su juicio.

Que en el caso de los presos políticos anteriores a la revuelta, el gobierno chileno haga el mismo gesto que permitió a los condenados por crímenes de lesa humanidad de abandonar la prisión, es decir de conmutar sus penas gracias a un indulto.

LLAMAMOS A LA PROTECCION INTERNACIONAL DE LA VIDA DE LOS PRESOS POLITICOS MAPUCHE EN HUELGA DE HAMBRE DESDE EL 4 DE MAYO.

LLAMAMOS A LA PROTECCION INTERNACIONAL DE LA VIDA DE MILES DE PRESOS DE LA REVUELTA SOCIAL EN CHILE

MANIFESTACION MIERCOLES 1er DE JULIO FRENTE A LA EMBAJADA DE CHILE, DESDE LAS 17h30

Llaman : Asociación de Ex Prisioneros Políticos chilenos – Francia, Asociación Jacques Damiani (Chilenos de Fontenay sous-Bois), Asociación Nuevo Concepto Latino, Asociación Relmu-Paris, Colectivo Derechos Humanos en Chile (Francia), Colectivo Internacional Apadrinamiento de Prisioneros políticos de la revuelta social en Chile, Colectivo por la Libertad de Ramiro y todos los Prisioneros políticos en Chile, CSIA Nitassinan (Comité de Solidaridad con los Indígenas de las Américas), Historias Desobedientes-Chile, Hijas, Hijos y familiares de genocidas por la Memoria, la Verdad y la Justicia, Red sindical internacional de solidaridad y de luchas, Secretariado internacional de la CNT - GT América, Tierra y Libertad para Arauco, Unión Sindical.

Manifestación afuera de la Embajada de Chile en París, Francia.

Estimados compas,

Les enviamos algunas imágenes y un video de la manifestación del 1° de julio de 2020. Va también el Comunicado de la convocatoria y el comunicado del "Colectivo pour la Liberté de Ramiro et tous Prisonniers poltiques au Chili".

Esta fue convocada por Colectivos y Asociaciones Franco-Chilenas y organizaciones sindicales francesas (Confédération National des Travailleurs, Union Syndicale Solidaires) con el fin de solidarizar con los Presos Políticos Mapuche, actualmente, en huelga de hambre, con los Presos Políticos de la Revuelta Social y con los Antiguos Presos Políticos (Mauricio Hernández Norambuena, Cdt. Ramiro y otros) que están reclusos en diversas prisiones de Chile.

Alrededor de una centena de personas se reunieron, en un contexto de pandemia, en la Plaza "Salvador Allende" , en París, frente a la Embajada de Chile, donde intervinieron los representantes de diversas organizaciones convocantes, entre ellas, "Terre et Liberté Wallmapu", para informar sobre la situación de extrema urgencia que viven en este momento los huelguistas Mapuches, después de más de 60 días de ayuno, exigiendo que se acceda a sus demandas y que se apliquen las medidas necesarias para cambiar el régimen de reclusión en conformidad con las normas establecidas por la Convención 169 de la Organización Internacional de Trabajo.

Así también, el "Colectivo Internacional de Apadrinamiento de Presos Políticos de la Revuelta Social en Chile" informó sobre la situación de estos nuevos presos, exigiendo que se cambie la detención preventiva por arresto domiciliario puesto que las condiciones insalubres existentes en las prisiones no garantizan una protección adecuada contra la pandemia que afecta al país y ello hasta el fin de los juicios.

Igualmente, el "Collectif pour la Liberté de Ramiro et tous les Prisonniers politiques" hizo mención de la situación que padecen antiguos presos políticos como es el caso de Mauricio Norambuena , quienes están cumpliendo penas de prisión desproporcionadas y de otros que no benefician, aún, de beneficios como la libertad condicional como es el caso de Claudio Melgarejo. El Collectif exige que el gobierno chileno efectúe el mismo gesto que él ha acordado en favor de responsables de graves violaciones de Derechos Humanos, quienes han podido salir de prisión.

Asimismo, se escucharon los cantos y consignas que respaldan las diversas demandas de justicia social de los diferentes componentes del Movimiento Social en Chile.

(Video: José Henríquez)

<https://www.facebook.com/jose.henriquez.754365/videos/10159336657485695/>

Cordialmente, *Collectif DDHH au Chili – France, París, 05 de julio 2020.*



Terre et Liberté Wallmapu.



Libertad para Mauricio Hernández Norambuena (RAMIRO) y todos los presos políticos.



Manifestación en París frente a la Embajada de Chile, 1° de julio de 2020, por los presos políticos en Chile (mapuches, de la revuelta social y antiguos PP).



Manifestación en París frente a la Embajada de Chile, 1º de julio de 2020. Cantante-compositor: Osvaldo Torres.



Gonzalo cantando.

COMUNICADO POR LA LIBERTAD DE MAURICIO HERNANDEZ NORAMBUENA

Hoy, treinta años después del retorno a la supuesta democracia en Chile, más de diez resistentes a la dictadura siguen actualmente condenados y encarcelados en la CAS (Cárcel de Alta Seguridad) por procesos judiciales antiguos. Este es el caso de Mauricio Hernández Norambuena, de 62 años, antiguo militante del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR). Algunos de entre ellos obtuvieron la libertad condicional después de, en promedio, 15 años de proceso judicial en los tribunales chilenos. Otros continúan estando todavía bajo régimen de firma periódica y prisión nocturna, como Claudio Melgarejo, antiguo militante del Movimiento Juvenil Lautaro.

Mauricio Hernández Norambuena, conocido bajo el nombre de “Comandante Ramiro”, comenzó a militar a la edad de 13 años en las Juventudes Comunistas de Chile. Vivió y creció bajo dictadura y cursó estudios de Pedagogía en Educación Física. En 1983 ingresó al Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR) y consagró toda su juventud a la lucha contra la dictadura, participando en muchas acciones de alta envergadura, entre las cuales el atentado contra Pinochet en 1986. En 1991, mientras que el régimen denominado “transición democrática”, bajo la tutela de Pinochet como comandante en jefe de las fuerzas armadas, insinúa apenas la posibilidad de enjuiciar a los responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos en dictadura, el FPMR se compromete en la “Campaña de la dignidad nacional- NO A LA IMPUNIDAD”. Es en este contexto que se ajusticiará al senador UDI Jaime Guzmán, ideólogo del régimen de Pinochet y autor de la actual Constitución de Chile; durante este mismo periodo Cristian Edwards, hijo del dueño de “El Mercurio”, periódico cómplice de la dictadura, será secuestrado y luego liberado, sano y salvo, tras el pago del rescate.

En ese entonces miembro de la dirección nacional del FPMR, el Comandante Ramiro será arrestado y condenado por estos hechos a una doble cadena perpetua en 1993. Juzgado bajo la Ley antiterrorista, adoptada durante la dictadura, únicamente por un juez, el juez Pfeiffer, conocido por su cercanía a la extrema derecha, Mauricio Hernández no tendrá derecho a un juicio justo y equitativo. En 1996, con otros tres militantes del FPMR, se fuga en helicóptero de la Cárcel de Alta Seguridad. Obligado a la clandestinidad, se compromete con la lucha internacionalista que lo conducirá a participar en el secuestro del publicista Washington Olivetto en Brasil, país donde es arrestado en 2002. Condenado en Brasil a 30 años de prisión, quedara detenido en aislamiento durante 17 años, bajo un régimen de reclusión extremo e inhumano (23 horas de encierro al día). El 24 de agosto del 2019, después de haber cumplido su pena, Mauricio Hernández es extraditado a Chile donde es otra vez encarcelado en la CAS, bajo régimen de seguridad máxima, donde se encuentra en total aislamiento en una celda de 2,05 por 3,36 metros. Después de una visita, el INDH y la Comisión de Derechos humanos del Colegio Médico, consideraron que sus condiciones de detención en Brasil y Chile correspondían a la definición de tortura y de trato cruel, inhumano y degradante.

Para obtener su extradición, la justicia chilena conmutó sus dos condenas de cadena perpetua por dos condenas de 15 años de prisión, sin aceptar ni los argumentados de la justicia brasileña para una sentencia más leve, ni los argumentos de su defensa que le hubieran permitido obtener una reducción de la condena de más de 16 años, incluyendo en el cálculo los años de detención en Brasil a la espera de su extradición.

Actualmente, luego de agotar todos los recursos en Chile, Mauricio Hernández Norambuena, hombre de combate, de resistencia a la dictadura, aún debe cumplir 27 años de prisión y solo podrá recuperar su libertad a sus 89 años.

Esta situación contrasta drásticamente con la situación de los responsables de las graves violaciones de derechos humanos en tiempos de la dictadura de Pinochet, quienes se encuentran detenidos en un centro de detención de lujo, y entre los cuales algunos ya han obtenido su libertad, luego de una amnistía otorgada por el actual presidente Sebastián Piñera.

Hacemos un llamado a la Solidaridad Internacional con el fin de apoyar las acciones de protección y defensa a Mauricio para obtener mejores condiciones de reclusión así como para obtener su libertad.

Desde su aislamiento carcelario, Mauricio no deja de expresar su solidaridad con todos los prisioneros políticos de Chile, tanto como los prisioneros Mapuches y los de la revuelta.

Colectivo por la Libertad de Ramiro et por todos los prisioneros políticos (Francia)

Paris, 1 de julio 2020

Manifestaciones en las afueras de la Embajada de Chile en Estocolmo

En el marco de las actividades del 2 y 3 de julio previstas en Chile. El 2 de julio, frente a la Embajada de Chile en Estocolmo. Manifestación para exigir la libertad de los presos políticos de la revuelta, la libertad de los presos mapuche y de Celestino Córdoba. Solo el pueblo ayuda al pueblo.

Representantes del Grupo de Trabajo por lxs Presxs Políticxs - Coordinadora Estocolmo Chile. Y Boicot y Derechos Humanos.



Manifestación en Madrid, España (3 de julio)



CARTA AL GOBIERNO CHILENO, 3 de julio

Nos preocupa profundamente la situación de miles de manifestantes que han sido encarcelados desde el llamado « estallido social » de octubre del 2019.

Este formidable movimiento popular que se alzó contra la extrema injusticia y desigualdad del sistema social y económico heredado de la dictadura de Pinochet nos ha llenado de admiración por este pueblo que tanto ha sufrido.

Pero nos ha consternado ver que la respuesta del gobierno consistió en una represión brutal: decenas de muertos, cientos de personas que perdieron uno o sus dos ojos, miles de heridos, torturas, violaciones.

Los responsables de estos crímenes, denunciados por varias organizaciones humanitarias internacionales como una práctica sistemática y deliberada, permanecen impunes. Paralelamente, el 9 de abril la Corte de Apelaciones decidió absolver a seis condenados por crímenes de lesa humanidad durante la dictadura, y rebajar las sentencias de otros once agentes de la DINA de Pinochet, violando las convenciones internacionales de las que Chile es signatario.

Esto contrasta dramáticamente con el encarcelamiento de alrededor de 2.500 manifestantes, en su mayoría jóvenes trabajadores y estudiantes, mantenidos en prisión preventiva prolongada indebidamente, amenazados con condenas desmesuradas, sometidos a condiciones carcelarias deplorables y expuestos a la contaminación por el Coronavirus.

El Estado impone al poder judicial el uso abusivo contra ellos de instrumentos jurídicos -como la Ley de Seguridad Interior del Estado- que pueden dar lugar a condenas desproporcionadas, en flagrante contradicción con el Derecho Internacional. Las personas inculpadas son muy a menudo acusadas sin pruebas o por montajes policiales.

A modo de ejemplo, un caso que nos preocupa especialmente, ya que se trata de un menor de edad que será juzgado próximamente y para quien el Ministerio Público requiere 10 años de prisión! Se trata del joven Benjamín Salazar Morales, de 16 años, acusado del incendio de una estación de metro, que fue destruida, al igual que varias otras, a raíz del gran movimiento social desencadenado por el alza del ticket de metro.

Exigimos que el gobierno chileno garantice a Benjamín y a todos los demás imputados un juicio justo, retirándose inmediatamente como parte activa, permitiendo así que se aplique el derecho penal al margen de las leyes especiales y de la voluntad política destinada a paralizar por el miedo las legítimas protestas populares.

Esperamos también que el gobierno y el poder judicial chileno permitan que, en espera de los juicios, la prisión preventiva de los imputados se conmute por arresto domiciliario, en consideración del derecho a la presunción de inocencia. Esta medida también es necesaria para preservar la salud e incluso la vida de estos jóvenes, que se ven amenazados por la creciente pandemia en el país, sabiendo que las condiciones de la prisión no ofrecen ninguna garantía de protección.

Estamos dispuestos a movilizarnos para que estos jóvenes manifestantes puedan tener un juicio justo y obtengan los beneficios que correspondan, incluyendo su eventual liberación, teniendo en cuenta de que se trata de personas sin antecedentes penales.

Y por último, pedimos que, desde ya, dadas las condiciones particulares de la pandemia, no se los mantenga más tiempo en prisión.

Primeros firmantes

- Collectif international de parrainage des prisonniers de la révolte chilienne
- (Colectivo internacional de apadrinamiento de lxs prisionerxs de la revuelta chilena)
- Franck Gaudichaud, presidente de France-Amérique Latine (FAL)
- France Amérique Latine (FAL)
- Sophie Thonon, abogada, presidenta de honor de FAL
- Maria Claudia Cambi, presidenta de la Fundación Internacional de Derechos Humanos
- Mireille Fanon Mendès-France, Experta de las Naciones Unidas
- Sol Zanetti, diputado de la Asamblea Nacional de Québec.
- Andrés Fontecilla, diputado de la Asamblea Nacional de Québec.
- François Tanguy, director del « Théâtre du Radeau »
- Laurence Chable, actriz
- Philippe Texier, magistrado, presidente del « Tribunal Permanent des Peuples »
- Denis Vène, ex Embajador de Francia
- Maguy Marin, coreógrafa
- Joselo Schuap, Secretario de Estado a la Cultura, Misiones, Argentina
- Patrice Voir, Consejero Regional Auvergne Rhône Alpes, Francia
- Denis Langlin, Alcalde de Sergy, Francia
- Alfonso Saura Sánchez, catedrático de filología francesa, Universidad de Murcia, España
- Claude Mirandola, miembro del Observatorio ciudadano de la actividad parlamentaria, Francia

- Richard Moyon, miembro du Réseau Éducation sans Frontières (Red de Educación sin fronteras)
- Asamblea Permanente por los derechos humanos, Argentina (APDH)
- Federico Pagliero, abogado de la APDH
- Movimiento Nacional Seamos Libres, Argentina
- Sonia Fayman, presidenta de la Asociación de Amigos del Teatro de la Libertad de Jenin (ATL)
- Héctor Vásquez, président de la Asociación de ex-presos políticos chilenos en Francia
- Asociación de ex-presos políticos chilenos en Francia (AEXPPCHFR)
- Dominique Grange, cantautora, presidenta de honor de la Asociación de familias adoptivas de niños nacidos en Chile (AFAENAC)
- Tardi, dibujante
- Martine Billard, ex diputada y vice-presidenta de las Amitiés France-Chili de la Asamblea Nacional, Francia
- Sergio Coronado, diputado de la Asamblea Nacional, Francia
- Jean-Claude Amara, co-fundador del DAL (Derecho a la Vivienda), vocero de « Droits Devants !! »



EL ROL FUNDAMENTAL DE LA PRESIÓN INTERNACIONAL

Durante los últimos días hemos asistido a significativas acciones desarrolladas en el exterior por la exigencia de la Libertad de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) de la Revuelta (entre otras exigencias). Gustosos(a) hemos visto como las voluntades repletas de ganas de justicias, se han materializado en generar una presión efectiva, que es gravitante y opera en la escena nacional, sin mirar muy lejos, es cosa de revisar los efectos reales que esta tuvo en los tiempos de Dictadura y cuando se logró que el Dictador Pinochet pasara un tiempo detenido en la “Clínica” en Londres.

Antes de meternos de lleno en desarrollar lo que nos convoca para el presente artículo, creemos necesario realizar un breve paréntesis respecto a cómo entendemos desde nuestra Agrupación lo que significa la solidaridad y la movilización de la comunidad internacional. No pocos(a) asisten, acuden y solicitan la solidaridad desde una perspectiva casi exclusivamente económica, que se reduce a un aspecto inminentemente de platas, lo que nosotros(a) denominamos como la concepción del “cajero automático”, lo que para algunos(a) en el exterior también les acomoda porque acota su involucramiento a un asunto práctico más que de protagonismo político. Pues desde nuestra Agrupación, la concepción que tenemos respecto a la importancia de la comunidad internacional no pasa por establecer una relación de índole económica, si bien valoramos dicha solidaridad y la vemos necesaria, su potencial es mucho más allá que aquello. Por tres razones fundamentales.

La Primera, dice relación con la independencia que tiene que tener cualquier organización en su hacerse, lo cual no puede estar determinado por el respaldo económico desde el exterior. Como sucedido en tiempos de dictadura, donde se crearon diversas ONG que al llegar la democracia, los recursos exteriores se cortaron siendo la dependencia de magnitud tal, que las ONG dejaron de ser o cambiaron de giro. Por eso y

como criterio general, nuestra apuesta está fundamentalmente asociada a la autogestión, donde la comunidad internacional puede ser un aporte pero no debe ser el todo.

La segunda, es respecto a que en la comunidad internacional y en específico la comunidad residente de chilenos en el exterior, se cuenta con un riquísimo activo de experiencia, que sin duda alguna, es un aporte fundamental para el hacerse de la Batalla por la Libertad. En un porcentaje mayoritario, la solidaridad de chilenos(a) en el exterior proviene de hombres y mujeres los cuales también han sido afectados de violación de sus derechos humanos y que producto de aquello terminaron viviendo en el exterior. Es decir, saben con creces de que se trata esta batalla, han pasado por circunstancias similares y al ya haberlo vivido, se transforma en una experiencia la cual su aporte en el presente es de tamaño significancia.

Y la tercera, que es por donde queremos profundizar en el artículo de hoy, es que los alcances que pueden hacer en diferentes partes del mundo, tiene la cualidad de cumplir un rol fundamental de presión efectiva, que se siente y opera en la escena nacional.

Haciendo este necesario paréntesis, entremos en materia.

Hace décadas que el mundo asiste a un proceso de Globalización, donde las distancias se acortan, las velocidades aumentan y las fronteras se van diluyendo. Si bien, cuando se habla de globalización, se tiende a entender exclusivamente en un aspecto de intercambio económico, siendo que sus alcances son también culturales y políticos.

Los Estados del mundo están interrelacionados entre sí, hay normativas que así lo disponen como por ejemplo el Derecho Internacional y los diferentes tratados internacionales, que aunque pudiesen verse

como un sinsentido tienen un peso efectivo y sobre todo operante en las realidades nacionales.

Cuando la comunidad internacional, en este caso la de Derechos Humanos coloca las alertas sobre la situación en tal o cual país, la presión se hace sentir y más temprano que tarde los Estados en cuestión tienen que salir a dar explicaciones. Chile responde a estándares internacionales, es parte de acuerdos, de pactos y tratados, de los cuales al haber incumplimiento de su normativa se ven en la obligación de su cumplimiento. Entonces, el atentar contra los derechos humanos en Chile, tiene un correlato en la escena internacional, la cual la cuestiona y llama a su rectificación, transformándose en una presión efectiva.

Que se vaya a las embajadas y/o consulados chilenos en diferentes partes del mundo para expresar la preocupación creciente por lo que está ocurriendo en Chile - en su entramado- se va convirtiendo en un verdadero dolor de cabeza para el Estado de Chile. El dar cuenta de lo que sucede al interior del país, si bien es un asunto de voluntariedad, también contiene tintes de obligatoriedad en la escena internacional.

Que diferentes organizaciones e instituciones de Derechos Humanos estén con la lupa en lo que está ocurriendo en Chile, coloca en tensión a la misma

democracia criolla, porque opera una valoración negativa sobre lo que está ocurriendo en el escenario nacional, que tiene consecuencias respecto a las obligaciones adquiridas por el país en el plano internacional.

A su vez, la globalización también conlleva a que las inversiones internacionales en Chile, que con una presión debida, persistente y cotidiana, puedan restringirse y afectar directamente al sistema mismo. Esto ha sucedido en otras partes del mundo y ha operado como una clara demostración de rechazo a la violación sistemática de los derechos humanos de la población.

Como verán, la muestra de ejemplos expuestos de forma muy sintética en el presente artículo, dan cuenta del rol estratégico que cumple la presión internacional. Desde ahí es que llamamos a continuar por dicha senda, haciéndola más cotidiana y extensiva en diferentes partes del mundo.

Una de las posibilidades concretas, que la dejamos botando para ver si les interesa, es que se inicie una campaña de no comprar productos chilenos en el exterior hasta que en Chile se haga justicia y se deje de violar los derechos fundamentales de su población.



DEMOCRACIA EN CUESTIÓN: PRISIONEROS POLÍTICOS MENORES DE EDAD

ESTALLIDO SOCIAL Y DEMOCRACIA

Desde el 18 de octubre de 2019, desde la revuelta del pueblo de Chile, donde millones demostraron su chatura por las condiciones indignas de vida a las que nos ha sometido este sistema neoliberal, la clase política y los gobiernos de turno en estos 30 años de democracia, han ocurrido violaciones (probablemente) masivas y sistemáticas a los DDHH de la población chilena. Este hecho no solo no ha sido reconocido por el estado, su mismo instituto de DDHH no registra un solo informe en sus bases de datos respecto de lo que ellos catalogan como “Informes de violaciones Masivas y Sistemáticas a los DDHH en Chile”². Aquí yacen los informes de las comisiones de violación a los DDHH en dictadura, más ninguna mención a los atropellos vividos desde el 18-O, que están en las entradas ordinarias de la biblioteca virtual de la institución y son contabilizados como hechos parciales. No es sorpresa. Desde los abusos policiales en las manifestaciones, pasando por torturas, violaciones y violencia sexual, mutilaciones, prisión anticipada y masiva, hasta las decenas de muertos (muchos no reconocidos por el estado, con procesos abiertos incluso)... es indudable que las violaciones a los derechos humanos han sido sistemáticas y masivas en lo sucesivo a la Revuelta Popular.

Así, el 18 de octubre abrió el debate sobre lo que llamamos democracia, tanto por las legítimas demandas de todo un pueblo, como por las vulneraciones a los derechos humanos solo comparables con las ocurridas en la dictadura, aun cuando el Estado les baje el perfil y en la mayoría de los casos lisa y llanamente no las reconozca. Dicho esto, el escenario de lxs prisionerxs políticxs menores de edad de la revuelta, uno de los más crueles, nos dará luces de cómo lo que llamamos “democracia” no es más que un bonito discurso.

Uno de los pilares de la democracia es el Principio de Igualdad, el que se divide en los criterios de *Igualdad de la redistribución* que hace alusión a la participación política de cualquier ciudadano en igualdad de condiciones ante otro y ante el estado para incidir en las decisiones políticas del país. Y el segundo criterio, de *Igualdad del reconocimiento* que refiere a una igualdad de circunstancias fácticas para la participación y que dado esto, podrán haber divergencias en cuanto todos vivimos estas circunstancias bajo las mismas condiciones (Constitución). De esta forma, este principio asegura de que:

- 1) siempre habrán divergencias de opiniones en una vida en libertad
- 2) que estas se podrán expresar libremente
- 3) que estas divergencias puedan permear las decisiones de los que ostentan el poder del Estado
- 4) y que ningún ciudadano debe quedar excluido de la capacidad de acceder a comunicar esto al Estado

Ya tenemos problemas. Efectivamente veníamos con todo un pueblo bregando como divergencia ya no a un gobierno de turno, sino por lo que se hacía llamar democracia (pelea que algunos tradujeron en “cambiar la constitución”), pero la protesta fue brutalmente reprimida y posterior y ampliamente criminalizada, con decenas de muertos, cientos de mutilados y miles de detenidos.

² <https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/168>

De los 2500 prisionerxs políticxs de la revuelta que aún están bajo la modalidad de la “Justicia” Chilena de *Prisión Preventiva*, más de 100 son menores de edad que cumplen esta medida cautelar en centros del SENAME. Estos centros, como el lector sabrá, son las estancias de reclusión más cuestionadas en el país, con cientos de casos de abusos sexuales y otros malos tratos al interior de sus muros... Probablemente hubo decenas de carteles con consignas sobre esta institución aquellos días de protesta, incluso antes de que se llenaran de Niños, Niñas y Adolescentes (desde ahora NNA) de la revuelta. Centros donde ahora estos menores incluso corren el riesgo de contraer el COVID-19, lejos de sus familias y en ambientes delictuales.



VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Es decir, no solo se vulneró este principio regente de la democracia, criminalizando la opinión disidente, sino también los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes, uno de los primeros convenios ratificados por Chile en la “vuelta a la democracia” en 1990. Dicho convenio establece 4 “*principios fundamentales: la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, así como su participación en decisiones que les afecten*”³

El “interés superior del niño” (para que comprendamos los alcances de su vulneración en este contexto) está consagrado en el artículo 3 de la Convención Sobre los Derechos del Niño (1989) y señala:

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.
2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.
3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

DEMOCRACIA, CRIMINALIZACIÓN Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

Según el informe del INDH al 18 de febrero⁴, fueron detenidos 1249 NNA, registrándose 282 niñxs heridos por la fuerza policial. Además este informe detalla 271 querellas (es decir que el INDH llevó a los tribunales, no las totales...) por

³ <https://www.unicef.org/chile/los-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes-tienen-derechos>

⁴ <https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2020/02/Reporte-de-datos-18-febrero-de-2020.pdf>

vulneraciones a niñxs por parte de las policías, de las cuales 67 corresponden a denuncias por violencia sexual y las demás por homicidio frustrado, torturas, lesiones y tratos crueles.

Sin embargo, el informe emitido por el CIDH al 6 de diciembre del 2019 llega más allá; se describen 422 denuncias en tribunales por vulneración a los DDHH a niñas, niños o adolescentes, de los cuales 44 son por torturas y 26 por violación o abuso sexual por parte de agentes del Estado⁵.

Por otro lado, el Informe de la Defensoría de la Niñez nos da aún más luces de esto: dicha institución contabiliza 602 casos de vulneración a los derechos fundamentales de los NNA, donde más de 400 son por lesiones físicas por perdigones, balas, oculares y de otro tipo, de las cuales el 90% corresponde a vulneraciones perpetradas por carabineros... Además, el 58% (349) de estos casos pertenecen a niños bajo las medidas de SENAME, vale decir, los mismos niños ingresados por el estallido social a los centros son



quienes denuncian a sus aprehensores por vulneraciones a sus derechos. Dicho sea de paso, la institución, entre otras recomendaciones, le encomienda al estado “no aplicar respecto de las y los adolescentes imputables por nuestra legislación penal, la Ley sobre Seguridad Interior del Estado porque los estándares internacionales, indican que debe existir un sistema especializado de responsabilidad penal adolescente, no siendo posible recurrir, de manera mecánica e irreflexivamente, a la normativa aplicable para adultos.”⁶ Recomendación que hasta el día de hoy no ha tenido un reflejo en la realidad de estos NNA.

Por último destacar que los centros de internación provisoria donde se encuentran los más de 100 NNA bajo el parámetro de *prisión preventiva* no cuentan con los espacios adecuados para salvaguardarse del virus, viviendo condiciones insalubres y antihigiénicas que agravan más la vulneración. Vulneración que pone en entredicho tanto el principio de igualdad, en cuanto los NNA implicados, como todxs lxs ciudadanos que fueron apresados por las fuerzas policiales, solo se manifestaban en su derecho de exigencia de una vida distinta y mejor, siendo por esto, injustamente encarcelados. Aun siendo los NNA un grupo vulnerable, el Estado ha hecho caso omiso (y en esto el informe de la Defensoría de la Niñez antes citado es lapidario) de las recomendaciones internacionales y nacionales sobre el cómo tratar los casos de los niños que han sido privados de libertad, sometiéndoles a los tribunales y a las medidas punitivas y aun poniendo sobre ellos querrelas por Ley de Seguridad del Estado, por lo que, el interés superior del niño ha sido y sigue siendo vulnerado sistemáticamente...

Esta es otra razón por la que resulta imperativo que el Estado haga avanzar las leyes que hoy descansan en las cámaras de diputados y del senado por su aprobación, para la conmutación de la prisión preventiva a arresto domiciliario total, puesto que en ellas está el primer paso para enmendar la vulneración a los derechos fundamentales vividas tanto por lxs NNA como por todxs lxs presxs políticxs de la revuelta.

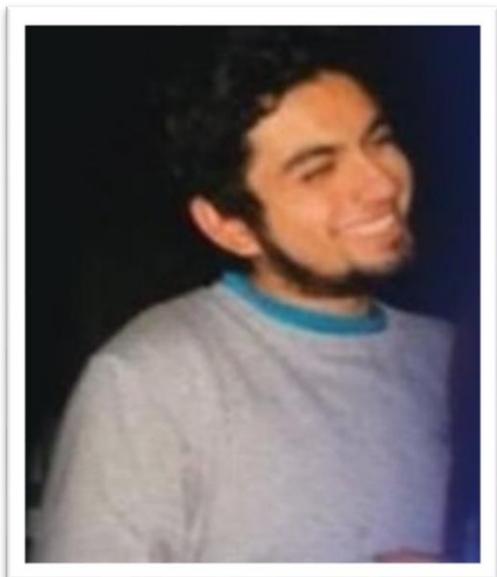
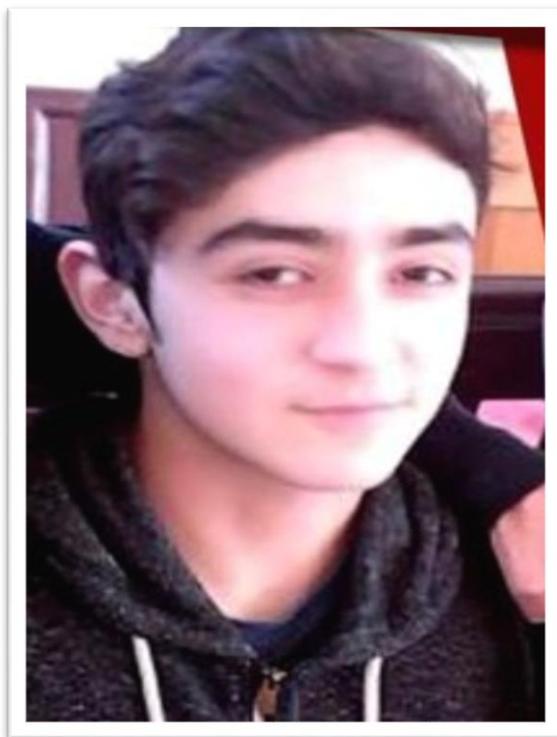
⁵ <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/317.asp>

⁶ https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2020/01/InformeCrisis22enero_digital.pdf

FOTO REPORTAJE PRISIONEROS POLÍTICOS DE LA REVUELTA (PARTE 3)

En esta sección del Semanario por la Libertad n°12, presentamos la tercera parte de casos de algunos prisioneros políticos de la revuelta del 18 de octubre. Luchadores que alzaron la voz por una vida digna y terminaron siendo víctimas de las peores represiones y montajes policiales, y brutalidades del Estado.

- **Damián Toro:** el 21 de octubre del 2019, el joven de 17 años fue detenido y acusado por el porte y lanzamiento de bomba molotov. Luego de haber estado meses preso en el Sename y de varias apelaciones, consigue el arresto domiciliario el 23 de marzo del 2020.



- **Matías Rojas Marambio:** Fue detenido el 14 de noviembre del 2019, junto con dos jóvenes más, acusados por el porte y confección de artefactos incendiarios y luego se les añade el cargo de incendio de un hotel en Plaza Baquedano. El joven de 18 años, estudiante del Liceo de Aplicación, queda en prisión preventiva mientras durara la investigación, en la cárcel Santiago 1.

- **Gabriel Rogers Jaque:** Detenido el 12 de noviembre en el contexto de protestas, y encarcelado al día siguiente en Santiago 1, por el lanzamiento de bombas molotov. Después de una larga lucha por el cambio de medida cautelar, el joven estudiante de 18 años logra el arresto domiciliario, el 25 de marzo del 2020.



- **Francisco Vergara Muñoz:** Detenido y encarcelado el 8 de noviembre del 2019, acusado de robo con intimidación con una bencinera Copec, en Concepción. Luego de tres días en la cárcel El Manzano, su familia recién pudo dar con el paradero de Francisco, ya que se le negó el derecho a una llamada en 3 ocasiones. El 2 de julio del 2020, tras una lucha constante por el cambio de medida cautelar, el joven logra el arresto domiciliario. Sin embargo, como era de esperarse y como ha ocurrido con muchos casos de prisioneros políticos de la revuelta, Fiscalía apeló contra esta decisión y pidió, además, 30 días más de investigación. El 4 de julio, la Corte de Apelaciones rechazó la solicitud de Fiscalía, y Francisco seguirá esperando su juicio en su domicilio, el cual será este mismo mes.



- **Ignacio Matus Carrasco:** Fue detenido el 21 de octubre del 2019, en el contexto de un cacerolazo en la población San Pedro de la Costa, alrededor de las 22:30 hrs. Fue golpeado brutalmente y trasladado a la 6ta comisaría de San Pedro de La Paz, por Fuerzas Especiales de carabineros. Ignacio fue formalizado por porte de municiones, ya que encontraron casquillos de balas supuestamente escondido en sus vestimentas, pero su familia condena este acto como un montaje policial. Se encuentra en prisión preventiva en la cárcel El Manzano, Concepción.



- **Kevin Godoy:** El 10 de marzo del 2020, el joven de 25 años es detenido violentamente en su domicilio por Fuerzas Especiales de carabineros, luego de que el OS9 iniciara una investigación por el sector, debido a que un carabinero en servicio recibió un impacto de bala en su pie en la noche del 29 de febrero. Acusando a Kevin de este hecho, queda en prisión preventiva en el Centro Penitenciario Nudo Uribe, Antofagasta.



- **Francisco Lizana:** Es detenido el 20 de octubre del 2019 junto con otros compañeros en el contexto de las protestas, y es acusado por incendio y ataque a un Banco Santander y a la Cooperativa Coopeuch, en Talca. Sin embargo, al momento de su detención y encarcelamiento, se le añade el cargo de un atentado incendiario a una sede de la UDI realizado en Agosto del 2019. Quedó en prisión preventiva en la cárcel de Linares, pero el 15 de abril se logró el cambio de medida cautelar de arresto domiciliario.

